

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio del dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2019-00827-00

En atención a la solicitud proveniente por el Juzgado 52 Penal Municipal Con Función Control de Garantías, Secretaría remítase de manera inmediata copia íntegra de la presente acción de tutela.

Cúmplase,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. _____. _____ CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria
--

PATL